

Archivado

Corresp. Expte.- D-00346/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11495

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.255,72.- (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la ex agente Buenaventura Cháves de Corvalán, Legajo Nº 13977/7, D.N.I. Nº 5.776.678, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 4.255,72

TOTAL: \$ 4.255,72 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 63,84 \$ 63,84

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.255,72.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1747

DE FECHA 21 AGO 2013.

Registrada bajo el N° 1495



ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARÍA EZEIZA ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

DE: 1495



MONTOBABLE